

Aprobado el nuevo decreto de estructuras de la Consejería de Salud

La Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria y la Secretaría General del SAS, tendrán las competencias de la suprimida Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías

Redacción. Sevilla

El Consejo de Gobierno ha aprobado el nuevo decreto de estructura de la Consejería de Salud, donde destaca la incorporación de la Dirección General de Consumo en el organigrama. La reorganización aprobada incluye, además, la transferencia de las competencias hasta ahora ejercidas por la Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías, que se suprime.

En este sentido, la Consejería de Salud incorpora a su estructura la Dirección General de Consumo, que hasta ahora estaba en Gobernación. Asimismo, suprime la Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías, cuyas competencias se reparten entre la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud y la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria (anteriormente llamada de Planificación y Financiación). Este último centro directivo pasa ahora a depender de la Secretaría General de Calidad y Modernización.

Con estas modificaciones, la nueva estructura de la Consejería de Salud queda como sigue: Viceconsejería , Secretaría General de Calidad y Modernización , Secretaría General de Salud Pública y Participación, Secretaría General Técnica, Dirección General de Consumo, Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria y Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Redacción Médica